



**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA EVELYN RIQUELME LILLO**

DECRETO ALCALDICIO N° 2620

CHILLAN VIEJO, 29 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio (E) N° 752 del 06.03.2020, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido, por 37 horas cronológicas semanales distribuidas en: 14 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 09 horas Liceo Tomas Lago, 06 horas Escuela Quilmo, 03 horas Escuela Rucapequen, 02 horas Escuela Los Coligues y 03 horas Escuela Nebuco, conforme PIE.
- b).- La necesidad de aumentar en 03 horas cronológicas y nivelar remuneración de Profesional conforme subvención PIE.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 17.03.2023.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 17.03.2023, de Doña **EVELYN LORENA RIQUELME LILLO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], como Kinesióloga, donde se modifica la remuneración desde el 01.03.2023, conforme subvención PIE.

2.- **IMPUTESE**, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente, Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE Y REMITASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMD / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Interesado, Educación; Interesado, Establecimientos Educativos, Contraloría Regional de Ñuble (SIAPER).



29 MAR 2023



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 17 de marzo de 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **EVELYN LORENA RIQUELME LILLO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Kinesióloga distintos Establecimientos Educativos, en el siguiente aspecto:

“De la remuneración”

El trabajador, a contar del 01.03.2023 percibirá una remuneración imponible de \$1.040.000.- (un millón cuarenta mil pesos) más ley 19.464 y Asignación por Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, mediante fondo de Subvención Integración Escolar (PIE) por sus 40 horas cronológicas titulares, distribuidas proporcional a la jornada de cada establecimiento.

“De la Jornada”

En virtud del presente anexo de contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labora de Kinesióloga por 40 horas cronológicas semanales, conforme subvención PIE, según la siguiente distribución horaria:

Escuela Los Coligues	02 horas cronológicas
Escuela Quilmo	06 horas cronológicas
Liceo Tomas Lago	12 horas cronológicas
Escuela Rucapequen	03 horas cronológicas
Escuela Nebuco	03 horas cronológicas
Liceo Pacheco Altamirano	14 horas cronológicas

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


EVELYN LORENA RIQUELME LILLO
RUT: [REDACTED]
TRABAJADOR


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)